

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 25 Septiembre 1989— Número 10 A Página 1401

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1989

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 8, 12 y 15 de mayo de 1989.	1403
2.- Designación de Vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.	1403
3.- Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras y servicios de la comarca de acción especial "Zona Oeste", para el presente ejercicio. (BOA N° 73, de 14-8-89).	1404
4.- Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras y servicios de la comarca de acción especial "Zona Sur", para el presente ejercicio. (Tramitación directa y en lectura única). (BOA N° 67, de 20-7-89).	1417
5.- Interpelación número 58, relativa a criterios que han motivado la retirada del proyecto de ley de ordenación del territorio, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. (BOA N° 58, de 2-6-89).	1422
6.- Pregunta número 130, relativa a reparación de la carretera de Escobedo a Trasvilla (Villafufre), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 74, de 17-8-89).	1432

- 7.- Pregunta número 91, relativa a abastecimiento de agua a Bárcera de Carriedo (Villacarriedo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89). 1436
- 8.- Pregunta número 124, relativa a terminación del tramo de carretera Corbán-Lien cres, presentada por D. Juan José Sota Verdió n, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 58, de 2-6-89). 1439
- 9.- Pregunta número 125, relativa a terminación de obras de la carretera Puente de Pontejos a Repsol (Gajano), y Km. 1,250 a 4,100 de la S-431, presentada por D. Juan José Sota Verdió n, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 58, de 2-6-89). 1442

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos).

(No grabado el inicio de la sesión, correspondiente al punto número 1 del orden del día y principio del número 2).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ... Es necesario, lógicamente, un candidato para proceder a la votación.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, ha sido presentada la candidatura de D. Guillermo Gómez Martínez.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿No hay mas candidaturas?. Se procede a la votación. Papeleta, por escrito. Se llama por el orden habitual.

(El Sr. Pajares Compostizo (Secretario Segundo), va llamando a los señores diputados por orden alfabético).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede al escrutinio.

(El señor Pardo Castillo procede al escrutinio de las papeletas).

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Resultado de la votación: D. Guillermo Gómez Martínez-Conde, 27 votos; 5 en blanco; total de votantes: 32.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, queda designado Vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de la Asamblea, D. Guillermo Gómez Martínez-Conde.

Se pasa, señor Secretario, al punto tercero.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Tercer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras y servicios de la comarca de acción especial "Zona Oeste", para el presente ejercicio. Boletín Oficial de la Asamblea nº 73, del 14 de agosto de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con las atribuciones de la presidencia para la reglamentación el debate, queda ordenado de la siguiente manera: una primera parte de presentación del proyecto por parte del Consejo de Gobierno, si lo desea, y presentación del dictamen; segunda parte, debate sobre los votos particulares, con el turno a favor de 15 minutos (la presidencia ha considerado oportuno agrupar los votos particulares), turno en contra del mismo tiempo, 15 minutos, y los turnos de portavoces por la mitad de tiempo; finalmente, la tercera fase o el tercer momento, las votaciones, primero de los votos particulares y después del articulado.

En consecuencia, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, si desea exponer una presentación, o si no, a continuación, la presentación del dictamen. Pues presentación o exposición del dictamen, por un tiempo máximo, repito, de diez minutos.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Como relator de la Ponencia tengo que decir que, bajo la presidencia de Miguel Angel Revilla, nos reunimos el día 31 de julio y que este relator además fue sustituto, a su vez, del presidente de la Comisión, y que por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que fue el único Grupo Parlamentario que presentó cuatro enmiendas.

Una enmienda en la exposición de motivos, que dice: "El mantenimiento de esta ayuda extraordinaria hace posible ir subsanando las deficiencias que en materia de dotaciones de infraestructura básica y equipamientos mantienen estos municipios respecto de la media del país". Se procedió a la votación y los votos fueron: cinco a favor de la enmienda (del Partido Socialista, del Partido Regionalista y del CDS), y cuatro en contra (por parte del Partido Popular).

La segunda enmienda fue al artículo 2, la cual dice, y es cambiar la cifra de 100 millones que figura en el texto del Consejo de Gobierno por el de 132 millones. Realizada la votación, se obtuvo también el mismo resultado: cinco votos a favor (por parte del Partido del CDS, Partido Regionalista y Partido Socialista), y cuatro en contra (por parte del Grupo Popular).

Al artículo 2 no se había presentado ningún tipo de enmienda.

Al artículo 3 también se presentó la otra enmienda del Partido Socialista, que dice y que sustituye la cantidad de aportaciones municipales de 4.879.000 pesetas del proyecto de ley, por 1.264.000 pesetas, y la cantidad del proyecto de ley de 59.821.000 pesetas por la de 95.811.000 pesetas. Realizada la votación se volvió a repetir también el mismo número de votos: cinco votos a favor (CDS, Partido Regionalista y Partido Socialista), y cuatro en contra (por parte del Partido Popular).

A los artículos 4 y 5 no se presentaron enmiendas.

La última enmienda, la cuarta, disposición transitoria, es propuesta esta nueva disposición transitoria por la enmienda número 4 del Grupo Socialista, de adición, con el siguiente texto: "El importe del crédito extraordinario no podrá destinarse a financiar obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios o en obras de Comarca de Acción Especial de ejercicios anteriores". Se procede a la votación y el resultado es también de cinco votos a favor (CDS, Partido Regionalista y Partido Socialista), y cuatro en contra (por parte del Partido Popular).

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación debate sobre los votos particulares, repito que agrupados. Turno a favor, 15 minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Brevemente, en defensa de mantener el texto del proyecto de ley tal como fue presentado por el Consejo de Gobierno, y en contra, por tanto, de las emiendas introducidas en Comisión, donde nos quedamos solos, como Grupo, en defensa del texto, votando en contra todos los demás componentes de los otros Grupos, y por tanto perdíamos las votaciones por cinco a cuatro, como bien ha indicado el relator de la Comisión.

Los motivos son simples. El primero, fundamental, es la defensa del texto del proyecto de ley que ha presentado el Consejo de Gobierno, y es un motivo ya suficientemente importante para mantener nuestro punto de vista. Y el segundo, que no aportan o lo que aportan no nos satisface, las emiendas del Grupo Socialista.

En primer lugar, la primera emienda añade un párrafo a la exposición de motivos que a nosotros nos parece irrelevante y además fuera de lugar, puesto que indica el tipo de deficiencias o de ayudas a la infraestructura y equipamientos que necesitan estos Ayuntamientos, cuando eso es propio de una ley que dictamine la Comarca de Acción Especial, pero no de una ley que simplemente de lo que trata es de dotar de crédito. Por eso la exposición de motivos del Consejo de Gobierno establece simplemente la necesidad de esta ley en función de que al no figurar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque la Comarca de Acción Especial se prorrogó por el Consejo de Ministros posteriormente a la aprobación del proyecto de ley en esta Asamblea, por tanto esa es la necesidad, eso es lo que describe en la exposición de motivos y ese es el por qué de que estemos aquí reunidos, y no el que sea para financiar unas deficiencias, como dice la emienda del Grupo Socialista, para subsanar deficiencias en materia de dotaciones e infraestructuras, cuando eso por sí mismo está expresado en el hecho de que sea un plan de Comarca de Acción Especial.

Las emiendas 2 y 3 socialista lo que hacen es, bueno, hacer algo muy fácil, que es aumentar la dotación dedicada al Plan mediante el incremento de la aportación de la Diputación Regional, fundamentalmente mediante crédito o

aportaciones propias. Por ello digo que eso es fácil. El objetivo que se planteaba cuando el Consejo de Gobierno ha fijado una cantidad pues se cubre con lo que ha dotado el Consejo de Gobierno, y ampliar la cantidad es, pues ya digo, fácil, pero no está basado en el mas soporte técnico que el decir: si el Consejo de Gobierno dice 100, pues nosotros vamos a decir 120. Esa es la emmienda tercera donde, pues a más a más, lo que hacen es disminuir las aportaciones que hacen los Ayuntamientos, que lo descenden, lo disminuyen, de 4.879.000 pesetas a 1.264.000 pesetas. Pues también decimos lo mismo: se queda bien con los Ayuntamientos diciéndoles que pongan menos. Pero si hubiera puesto el Consejo de Gobierno 1.264.000 pesetas, seguramente hubiera venido la oposición a decir que no pusieran nada o que pusieran 1.000 pesetas cada uno, con el fin de ser condescendientes o agradables con los Ayuntamientos a los cuales van destinadas estas ayudas.

Finalmente la disposición transitoria única, que ya dijimos en Comisión que, en primer lugar, estaba mal titulada, porque en todo caso sería una disposición final no una disposición transitoria única, pues lo transitorio es transitorio y esto de lo que se trata es de que sea definitivo. Y donde dice que "no podrá destinarse a financiar obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios o en obras de Comarca de Acción Especial de ejercicios anteriores". Nosotros ya dijimos en Comisión, y reiteramos ahora, que tanto en esta cuestión como las aportaciones del FEDER o cualquier otro sistema de financiación lo que estamos con esto es utilizando un sistema de financiación privilegiado, puesto que se obtiene esa subvención del Gobierno de la nación complementaria y no tanto así el tipo de obras o de infraestructuras a cubrir, que desde el principio general de que son necesarias en esa Comarca hacer un esfuerzo especial y a él se acude mediante esa subvención del Gobierno de la nación y de la aportación de la Diputación. Por tanto, no es tanto una distinción de qué obra, que son todas las obras de infraestructura, sea por el Plan de Obras y Servicios, sea por el Plan de Comarca de Acción Especial o sea por la actividad normal de la Diputación Regional. Porque no debemos de olvidar en la perspectiva de lo que estamos tratanto es una competencia derivada de ser Diputación Provincial, la absorbida cuando se constituyó la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por tanto, aquí se confunden las actividades de Comunidad Autónoma con Diputación Provincial, lo que no ocurre en Comunidades Autónomas pluriprovinciales, y por ello tienen mucho más significado, mucho más claro en cuanto que se tratara de Comunidad Autónoma pluriprovincial, que lo que aquí estamos tratando que es una Comunidad

Autónoma uniprovincial, donde las actividades de inversión de la propia Comunidad Autónoma se confunden y va a más, en línea de lo que he dicho anteriormente, de lo que se está considerando es una mera fuente de financiación distinta a esas necesidades de infraestructura que se cubren mediante Plan de Obras y Servicios, mediante la Comarca de Acción Especial, mediante programas de las distintas Consejerías, sea de Ganadería o sea de Obras Públicas o de Industria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra, por el mismo tiempo de 15 minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

Mi Grupo Parlamentario, que fue el autor de las emiendas que han dado lugar al dictamen resultado de la sesión de la Comisión, va a mantener, como es oportuno, su postura de que las emiendas introducidas y el resultado del dictamen pensamos que, primero, se ajusta a la ley que resultaba de la aplicación de las Comarcas de Acción Especial y de los planes provinciales, y, por otra parte, clarifica en el preámbulo, en la primera de las emiendas, cuál es el objeto y, digamos, el fundamento de que una serie de municipios de una región, en este caso de Cantabria, se hayan declarado Comarca de Acción Especial.

Por tanto, la primera de las emiendas introducidas en el dictamen hace referencia a que una Comarca de Acción Especial, y por eso el Gobierno, a nuestro juicio con buen criterio, por Decreto ha mantenido un año más el que la zona Oeste, o lo que nosotros hemos llamado la zona del Nansa, y los municipios que la agrupan siga manteniéndose como tal Comarca, dado que en la acción emprendida por esa Comarca de Acción Especial en un único ejercicio no ha sido suficiente o no se ha considerado suficiente para reequilibrar los servicios básicos de esa comunidad de Ayuntamientos respecto a la media que se mantiene como dato, digamos, objetivo respecto a esos Ayuntamientos que forman esa mancomunidad o esa comunidad de Ayuntamientos. Por consiguiente, a nuestro juicio debe de ser claro y por eso hemos introducido en el dictamen, y así figura, el que es objeto de este crédito extraordinario el que se mantiene un año más por parte del Gobierno central la consideración de Comarca de Acción

Especial a los Ayuntamientos de la zona del Nansa, y por consiguiente eso debe de figurar en la exposición de motivos de la ley puesto que es el objeto por el cual se trae a la Asamblea la petición de un crédito extraordinario. El motivo es porque el Gobierno central considerando que no ha cumplido ni un solo ejercicio el objetivo de que esos Ayuntamientos que forman esa comarca se equiparen a la media a nivel de servicios, considera que debe de seguir existiendo, y por consiguiente eso es lo que hemos hecho y el dictamen así lo contempla.

Respecto a la enmienda número 2 que se incluye en el dictamen, y la 3 que también se contempla en el dictamen, nosotros pensamos que el dictamen se ajusta exactamente a lo que contempla la ley, vamos, no la ley sino el Decreto que desarrolla y fundamenta cómo debe de ser el reparto de las aportaciones de las distintas instituciones para financiar las Comarcas de Acción Especial. Y así el Real Decreto 1673/81, de Regímenes de Planes Provinciales, establece cómo debe de financiarse, y establece claramente que por cada peseta que se pone por parte del Estado central, entre las distintas entidades que conforman la financiación de esta comarca debe de ponerse 2,75 pesetas. Por consiguiente, al hacer esa cuenta, es decir, al hacer la cuenta entre la aportación que hace el Gobierno central y el 275 por ciento, vemos que respecto de lo que el Gobierno plantea faltan, a nuestro juicio, 32.375.000 pesetas, que es lo que nosotros añadimos y así figura en el dictamen. Por consiguiente, ese es el objeto de la Comarca de Acción Especial; el objeto de que nosotros hayamos incluido y así figure en el dictamen de que debe de ser mayor la aportación de estas instituciones. Y luego dentro del reparto que se hace entre las instituciones, municipales y la Diputación Regional en este caso, mantenemos, igual que mantuvimos respecto a la Comarca de la "Zona Oeste" el año anterior, de que no debe de ser mayor la aportación, en porcentaje, que hacen los Ayuntamientos de la Comarca del Nansa respecto de los de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", que veremos posteriormente, y por consiguiente la aportación que los Ayuntamientos de la Comarca del Nansa deben de hacer la hemos rebajado para equilibrarlos y equipararlos a la aportación que hacen los Ayuntamientos de la Comarca Especial "Zona Sur", para que no exista ningún tipo de discriminación. Por consiguiente, esa es la enmienda que presentamos y que figura recogida en el dictamen.

La enmienda número 4, que también se recogió en el dictamen y que nosotros es la que defendemos, vamos en este caso a abstenernos por lo siguiente: esto

era una enmienda incluida en el dictamen como cláusula de salvaguardia para evitar la conflictividad que ha existido en el año 1988 respecto a la declaración de esta zona como Comarca de Acción Especial. Tenemos conocimiento de que han existido contactos institucionales entre la Diputación Regional y los Ayuntamientos afectados de esa zona y no queremos con la introducción de cláusulas de salvaguardia que pudieran, digamos, interpretarse como de presión, y vamos a mantener por parte de nuestro Grupo, y así lo esperamos, y desde luego de ello pediremos cuenta al Consejo de Gobierno, de que sean las instituciones municipales y el propio Consejo de Gobierno quienes en una negociación entre las partes establezcan los criterios, teniendo en cuenta los criterios de ambas partes a la hora de elaborar las prioridades respecto a qué obras van a incluirse para ser financiadas en esa Comarca, y desde luego evitar por todos los medios lo que sí contemplaba esta enmienda incluida en el dictamen, y era que no se intentara con esta Comarca de Acción Especial financiar obras que ya estaban financiadas anteriormente. Porque entonces, Señorías, lo que estaríamos haciendo con eso era desvirtuar el objeto de lo que es una Comarca de Acción Especial, que es una sobreayuda o una sobreaportación a unos Ayuntamientos de una determinada comarca para reequilibrar su nivel de servicios básicos. Si lo que hacemos con las Comarcas de Acción Especial es suplir los Planes Provinciales, estamos haciendo un flaco favor y estamos incumpliendo el objetivo fundamental de las Comarcas de Acción Especial, que es una aportación adicional de recursos desde la Administración central del Estado y desde las diferentes instituciones, tanto la regional como las municipales, para reequilibrar el nivel de servicios de los Ayuntamientos de una determinada Comarca, y de esa manera cumplir, vuelvo a reiterar, el objeto de la declaración de Comarca de Acción Especial, que no es otro que reequilibrar y elevar el nivel de vida de los ciudadanos que viven en una determinada comarca, por unos criterios objetivos, que ha sido considerada por parte del Gobierno central como que no llega a la media de los servicios mínimos que poseen el resto de los municipios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación turno de portavoces, por el orden habitual. Los que deseen intervenir, por tiempo la mitad de estos quince minutos.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías.

Los nacionalistas consideramos que se trata de una Comarca deprimida...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, señor Solana. En este momento está hablando como portavoz de un Grupo no como diputado, como puede ser en una pregunta, en una interpelación, y mientras la Presidencia no tenga una notificación escrita que el Grupo tiene ideología nacionalista -puede tener ideología nacionalista como puede tener cualquier otra ideología-, la Presidencia no puede admitir que fuera de las interpelaciones y de las preguntas haga referencia a sus ideas. Continúe.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, volvemos al tema ya muy manido.

Como portavoz del Grupo Mixto, del que soy miembro y del que mi ideología es nacionalista, consideramos que se trata de una comarca deprimida a la que el Gobierno central debiera de haber aportado más dinero, puesto que consideramos que 39 millones es muy poco dinero para una comarca que en principio se considera que está muy deprimida.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los escasos recursos de que disponen estos Ayuntamientos, pediríamos a la Diputación Regional que hiciera un esfuerzo complementario para resolver los problemas de estos Ayuntamientos, no solamente en los temas que se tocan en la Comarca de Acción Especial sino en otros temas, para resolver los múltiples problemas de estos Ayuntamientos.

Queremos dejar constancia, también, de nuestras reticencias a los coeficientes de reparto establecidos por creer que no se favorece a los Ayuntamientos mas pequeños, ya que además son también los que menos recursos tienen.

Por último, puntualizar que esperamos que en años sucesivos se mantengan este tipo de ayudas, ampliadas, a la Acción Especial, pues es uno de los medios adecuados de conseguir que dichas comarcas se recuperen y aumenten el nivel de equipamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El Grupo del CDS va a mantener su voto al dictamen de la Comisión en todas y cada una de las enmiendas, de acuerdo con los criterios mantenidos en el debate de la misma, por dos conceptos fundamentales.

Un concepto de solidaridad con los Ayuntamientos pequeños, en el sentido de que la mayoría de estos Ayuntamientos de la zona del Nansa.... (no grabado)... el cual es francamente escaso. Y en ese sentido seguimos apoyando la enmienda del Grupo Socialista para que la aportación económica por parte del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria se haga sentir con mayor intensidad para esta comarca de acción especial.

Y en segundo lugar, seguimos votando a favor de las enmiendas, y por consiguiente del dictamen de la Comisión, por un concepto de que la autonomía municipal se debe de hacer notar también en este proyecto de ley, en el sentido de que los Ayuntamientos tengan plena autonomía de decisión a la hora de tener que indicar cuáles son las inversiones concretas que sus vecinos desean.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Grupo Regionalista va a mantener el mismo voto que mantuvimos en Comisión, por entender que todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista son lógicas y tendentes a mejorar la situación de financiación, con esta ley, de los respectivos municipios que contempla esta Comarca.

Nosotros pensamos que hay un incumplimiento de la ley cuando no se aportan los fondos que la ley determina, en proporción de 2,75 por cada peseta que aporte el Estado. Pero independientemente de que nosotros entendemos que legalmente sería justo aplicar este cumplimiento, hay una razón más que legal y es el hecho de que los Ayuntamientos de esta comarca tienen muy pocos recursos, no tienen fondos suficientes, y una elevación de una cantidad como la que aquí se propone, de treinta y tantos millones de pesetas por parte de la Diputación -creo que aunque no es una cantidad alta, al menos alguna cosa más de las que se van a hacer se podría hacer con este dinero- y una rebaja de

la aportación de los Ayuntamientos en tres millones también es lógica, habida cuenta de que estamos ante un número de Ayuntamientos que en algunos casos no tienen ni para pagar al Secretario, son Ayuntamientos completamente deprimidos todos ellos, y cuanto menos paguen estos Ayuntamientos pues mejor, porque realmente es que no pueden materialmente hacer aportación alguna.

Entendemos que lo más importante de la reforma que se pretende hacer en el texto del Gobierno, que es la disposición transitoria, es la verdadera parte importante de este debate que hicimos en Comisión y de la Ponencia, puesto que el destino que se pretende dar a estos recursos son destinos nuevos, correspondientes a una zona deprimida, y no sustitutorios de otro tipo de inversiones, que aunque haya redundancia en estos casos, tiene que ser admitida porque no en balde son Ayuntamientos completamente deprimidos todos ellos, que cualquier tipo de redundancia en obras que se hagan son buenas. Por lo tanto, el tratar de sustituir los Planes de Obras y Servicios con esta financiación que se pretende con la acción especial, creo que es injusto. Y concretamente nos estamos refiriendo a un Ayuntamiento de esta comarca, el Ayuntamiento de Val de San Vicente, que no se va a respetar la decisión que tomó la Corporación solicitando que el tema del agua de Prío fuese financiado por el Plan de Obras y Servicios y se va a meter por un concepto que entendemos que tenía que dedicarse a otras prioridades que ya fueron solicitadas por este Ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista. Grupo del Partido Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros reiteramos inicialmente nuestro voto a favor de los votos particulares, y por tanto el mantenimiento del texto del proyecto de ley y no el del dictamen. Pero voy a reiterar argumentos porque parece que no se han entendido o no se quieren entender o se está confundiendo.

Estamos hablando de competencias municipales, es decir, obras de competencia municipal. En primer lugar, es competencia de los Ayuntamientos las obras que se contemplan en las Comarcas de Acción Especial o en el Plan de Obras y Servicios. Primer punto que quiero indicar.

Segundo punto: como se dirigen a zonas deprimidas y por tanto hay que suponer que todos los Ayuntamientos son de escasos recursos, se crean unos

Planes de Obras y Servicios, y en este caso una Comarca de Acción Especial que acentúa la financiación, la ayuda. Y algo tienen que financiar los Ayuntamientos. Lo que propone el dictamen es que financien los Ayuntamientos menos del uno por ciento de esa inversión total: de 132 millones de pesetas, 1.260.000 pesetas; menos del uno por ciento. Nosotros creemos, yo creo que con la participación que hace el Consejo de Gobierno de cuatro millones y pico de pesetas ya es bastante poco, y sobre todo si se divide entre los seis Ayuntamientos de la Comarca. Si dividimos 1.260.000 pesetas, desde luego equivale a no poner nada, siendo, como digo, una competencia municipal y lo que se busca es una colaboración en la financiación de esas obras.

Simultáneamente oigo decir al portavoz del CDS que en aras a la autonomía municipal no solamente, en este caso, la Diputación Regional y el Gobierno de la Nación tienen que hacerle la obra al Ayuntamiento, sino además la que ellos quieran. Pues mire, no, eso es evidente que no es así; es decir, en la relación permanente que existe, y existe, no es que se haya logrado ahora con el Ayuntamiento, siempre existe consulta con los Ayuntamientos cuando se hace el Plan de Obras y Servicios o en la Comarca de Acción Especial a ver qué tipo de obra, y se discute qué tipo de obra es la mas prioritaria dentro de sus necesidades, pero no debe de tener la única palabra el Ayuntamiento, porque entonces sí que valdría darle el dinero y que él haga lo que quiera, y no es así, y menos con lo que ustedes plantean, los Grupos de la oposición, con una aportación menor del uno por ciento.

He de insistir que dentro de que sea una obra de competencia municipal la participación de la Diputación Regional de Cantabria en este caso es como consecuencia de asumir las competencias de la anterior Diputación Provincial. Y por poner un ejemplo, que ustedes todos conocen el problema pero para que quede claro, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pues la Diputación Provincial de Toledo si tiene un Plan de Comarca de Acción Especial, que no lo sé, pero sí tiene Plan de Obras y Servicios, lo hace la Diputación Provincial de Toledo, no lo hace el señor Bono desde la Junta de Castilla-La Mancha. Y, naturalmente, las acciones que hace la Junta de Castilla-La Mancha, el Consejo de Gobierno, creo que se llama, se superpone con la acción que hacen las Diputaciones Provinciales y los propios Ayuntamientos tienen las competencias. ¿Qué pasa en una Comunidad uniprovincial como la nuestra?. ¡Hombre!, que se yuxtapone mucho más rápidamente y mucho más fácil y se confunden las acciones.

Ahora bien, creo yo, es mi opinión, no se puede decir que la única forma de mejorar la infraestructura de Val de San Vicente o de Herrerías ha de ser este Plan de Comarca de Acción Especial, sino que son todas las acciones del el Consejo de Gobierno, que las tiene en este caso a mano y son las mismas, a través de la Consejería de Agricultura, como he dicho antes, de Obras Públicas o de Industria, fundamentalmente, y a través de esas acciones también se ocupa de la infraestructura de esos Ayuntamientos.

Por tanto, yo creo que no conviene confundirnos ni confundir a nadie diciendo que conseguido esto y, bueno, ayudándoles con dos millones de pesetas menos de aportación, les conseguimos la parece a estos Ayuntamientos. No, es un tema de financiación, que se busca la colaboración. Y yo creo que, como digo, tres millones y pico de pesetas, cuatro millones y pico de pesetas entre seis Ayuntamientos, pues es muy poco; desde luego, menos es un millón y pico entre los seis.

Por eso, autonomía municipal, sí; absoluta, no, porque eso equivaldría a darles el dinero. Habrá que negociar a ver si esas prioridades coinciden y se enmarcan dentro de la acción que la Diputación Regional tiene para esas zonas.

El señor portavoz del Grupo Socialista ha dicho que el dictamen se ajusta a la ley. Nosotros no hemos dicho lo contrario. Sí decimos ahora, en réplica, que también el proyecto de ley se ajusta estrictamente a la ley, no como ha dicho el portavoz del Grupo Regionalista que no se ajusta a la ley; se ajusta exactamente a la ley. Lo que pasa es que siempre tenemos la sensación de que ustedes están aplicando un Decreto derogado, que es el Decreto de 7 de febrero, el Real Decreto 772 del año 78, que está derogado especialmente por el Real Decreto 3 de julio del 81, en esa parte está derogada. Pero en cualquier caso decir, con la misma contundencia con que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que el dictamen de la Comisión, que acogía sus enmiendas, se atiene estrictamente a la ley, reiterar que sí, que el proyecto de ley del Consejo de Gobierno se ajusta exactamente a la ley.

Y nada más. Anunciamos nuestro voto a favor de los votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación de los votos particulares. Señor Secretario, por favor, puede mencionar los votos.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: A favor del voto particular. Votos en contra. Abstenciones. Resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se aprueba el voto particular. Segundo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Segundo voto particular. A favor. En contra. Abstenciones. Votos a favor 19, en contra 16.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda). Se aprueba. Tercero.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Tercer voto particular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Votos a favor 19, votos en contra 16.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se aprueba. Continúa la votación.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Cuarto voto particular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Votos a favor 19, en contra 4, 12 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se aprueba también.

A continuación la votación del articulado, es decir, de cada artículo. Señor Secretario, artículo primero.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Seguidamente se va a proceder a la votación del proyecto de ley, con los votos particulares ya admitidos.

Artículo primero. Votos a favor. En contra. 19 a favor, 17 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobado.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Artículo segundo. Votos a favor. Votos en contra. A favor 19, en contra 16.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobado.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Artículo tercero. Votos a favor. En contra. 19 a favor, 16 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobado.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Artículo cuarto. Votos a favor. Aprobado por unanimidad.

Artículo quinto. Votos a favor. Aprobado por unanimidad.

Exposición de motivos. Votos a favor. En contra. Votos a favor 19, en contra 16.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobada.

En consecuencia queda aprobado, con esa incorporación de los votos particulares. Y se pasa al punto número cuatro.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Número cuarto: Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras y Servicios de la comarca de acción especial "Zona Sur", para el presente ejercicio. (Tramitación directa y en lectura única). Boletín Oficial de la Asamblea número 67, de 20 de julio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por ser en lectura única, se sigue la reglamentación del debate de totalidad. El Consejo de Gobierno puede hacer, si lo estima oportuno, la presentación, y si no se pasa al debate.

En el debate, turno a favor, como en el de totalidad, de quince minutos. Tiene la palabra el que desempeñe este turno a favor del proyecto. Turno en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, nuestro Grupo quisiera intervenir no en la cuestión de turno en contra, pero sí si se nos pudiera admitir alguna modificación que plantearíamos al Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia lo puede admitir considerando el turno de posiciones o de portavoces. Es decir, los dos turnos, a favor y en contra, no se han producido y pasamos a los turnos de portavoces. Así que los Grupos que deseen...

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, es que a lo que me vaya a referir, los otros Grupos quizás tuvieran que posicionarse.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues la Presidencia lo considerará entonces como una parte de ese turno en contra, aunque es en contra de un a favor que no se ha producido. Tiene la palabra.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías, voy a ser breve.

Nuestro Grupo Parlamentario, y en aras a la celeridad y a la urgencia que todos los componentes de la Cámara pensamos que deben de tener estos créditos extraordinarios, no presentó enmiendas y aceptó que el término de esta ley se tramitara por el trámite de lectura única.

Si bien es cierto que esta Comarca de Acción Especial tuvo en su debate originario, puesto que ya es el tercer año que esta Comarca de Acción Especial se mantiene como tal, en el debate originario hubo unanimidad por parte de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara en cuanto a establecer las cuantías y en cuanto a establecer los repartos porcentuales por los Ayuntamientos que conforman la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", pero, Señorías, en este caso ocurre lo mismo que lo dicho para el anterior proyecto de ley, y es que al rebajarse la cuantía del proyecto de ley que presenta el Gobierno, no se sigue manteniendo el porcentaje de una peseta por 2,75, que es lo que establece la ley. Y quiero hacer referencia aquí de que el Decreto que está vigente para regular el funcionamiento de las Comarcas de Acción Especial es, efectivamente, el que ha hecho referencia el señor Vallines, que es el Real Decreto de 3 de julio del año 81, número 1673/81. Pensamos, Señorías, que al proyecto de ley que plantea el Consejo de Gobierno pues le faltan 57 millones de pesetas para hacer cumplir exactamente que por cada peseta que aporta el Estado central, el Gobierno autonómico y los Ayuntamientos deben aportar 2,75 pesetas.

Y lo digo por lo siguiente: porque antes se han hecho aquí unas aseveraciones respecto a las competencias o no. Y, claro, cuando las competencias son asumir responsabilidades, parece ser que el representante del Grupo Popular dice que esto era una Diputación antes pero que ahora no lo es, pero yo también le diría al portavoz del Grupo Popular que cuando se trata de

ingresar dinero, en ese caso, la Diputación Provincial extinta, y ahora la Comunidad Autónoma, ingresa los dineros que le corresponde por ser Diputación Provincial. Luego el caso de Toledo y de Castilla-La Mancha no tiene nada que ver en Cantabria, porque aquí ingresamos no solamente los ingresos por ser Comunidad Autónoma sino también por ser Comunidad Autónoma uniprovincial y tener asumidas las competencias.

Por consiguiente, nosotros pensamos que para que ese proyecto de ley quedara como debe de ser, a juicio de nuestro Grupo, debiera de figurar lo siguiente: que los Ayuntamientos aportaran, como viene en el proyecto de ley, 2.936.000 pesetas, la Administración central aporta 82 millones de pesetas, y el Gobierno autónomo, bien a través de créditos del Banco de Crédito Local o de aportaciones de recursos propios, debiera de aportar 222.564.000 pesetas, con lo que el total del importe de crédito extraordinario sería de 307.500.000 pesetas, de tal forma que sumada la aportación de la Diputación y la que le corresponde a los municipios, al hacer la relación queda de 1 a 2,75 pesetas, que es lo que establece el apartado 4 del artículo 2, del Real Decreto antes citado, que es el que se refiere a la configuración y al reparto entre las distintas instituciones de los Planes de Obras y Servicios.

Por consiguiente, señor Presidente, agradeciendo su benevolencia, ese es el planteamiento y la propuesta que hacemos a la Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turnos de portavoces, por diez minutos como máximo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lógicamente, manteniendo el mismo criterio que hemos mantenido en la anterior ley, y aunque no haya enmiendas, tenemos que suscribir la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, puesto que el artículo tercero es similar al que nosotros hemos votado en Comisión y que hoy hemos rechazado del proyecto de ley del Gobierno. Por lo tanto, si se aceptara esta propuesta, aprobaríamos todo su articulado; en otro caso, votaríamos en contra del artículo tercero.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista, ¿desea intervenir?.
No. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Ninguna parte de la argumentación nos ha convencido, del Grupo Socialista. Pero la primera parte, cuando ha intentado justificar el por qué no había presentado emiendas, hemos de recordar aquí, una vez más, puesto que el Grupo Socialista no lo quiere entender normalmente en Junta de Portavoces, que un proyecto de ley de lectura única, según dice el artículo 128, se puede tramitar cuando su naturaleza lo permite o su simplicidad de formulación lo permite también. En este caso, la naturaleza y la simplicidad lo permitía, como también permitía que ustedes hubieran presentado emiendas y hubieran sido traídas a este pleno. Efectivamente, como las mismas cuatro emiendas en el anterior proyecto de ley, lo hubiéramos tratado y nos hubiera ocupado prácticamente el mismo espacio de tiempo que defender los votos particulares. En este caso ustedes no han presentado emiendas que hubieran sido, al ser admitido este segundo proyecto de ley de la Comarca de la "Zona Sur" por el procedimiento de ley de lectura única, se hubieran debatido aquí sus emiendas, y ustedes no las han presentado cuando se tramitaba conjuntamente. Ahora querían introducir un procedimiento irregular y el Presidente no se lo ha permitido, creo que correctamente, no me duelen prendas reconocerlo; ha dicho que no, que tienen ustedes sus turnos correspondientes y hagan las sugerencias oportunas. Por tanto, la justificación de por qué no han presentado emiendas no se la aceptamos, puesto que las podían haber presentado. Habrá habido otros motivos, en lo cuales, naturalmente, no queremos entrar, y además desconocemos cuál es la motivación.

En este primer paquete ustedes me plantean, el portavoz del Grupo Socialista, que yo he hecho un falso argumento con Diputación Provincial y Diputación Regional. No. Yo he dicho que la Diputación Regional tiene asumidas, asumidas y fundidas, las competencias que la Diputación Provincial de Santander tenía, que son las mismas que tiene la Diputación Provincial de Toledo, las mismas, las que reconoce la Ley de Régimen Local. Lo que pasa es que, ya digo, la acción de gobierno en una Comunidad uniprovincial como la nuestra se confunde con la competencia de la Diputación Provincial, que emana de ser simultáneamente Diputación Provincial y Diputación Regional; lo que no se confunde en Toledo, donde la Diputación Provincial tiene su propia iniciativa de colaboración con los Ayuntamientos a través de los Planes de Obras y Servicios o Comarcas de Acción Especial, y la Comunidad Autónoma de

Castilla-La Mancha, que tiene sus programas a través de sus presupuestos. Aquí fundimos todos, fundimos los presupuestos de ingresos, señor Sota, y de gastos. Naturalmente el ingreso se produce como consecuencia de ser asumidas las competencias de la Diputación Provincial, pero también por la partida de gastos se consume lo necesario para dar respuesta a esas competencias. Yo no he querido confundir, ni creo que haya confundido, nada de eso.

Después, en el segundo paquete con lo que no estamos de acuerdo, en el paquete de argumentos, se ha referido a los mismos argumentos que hemos contrastado con anterioridad. Nosotros insistimos que el reparto que se produce en el proyecto de ley es absolutamente legal -tuvimos ocasión de cambiar impresiones en Comisión-, es absolutamente legal y, por otra parte, resultan unas cuantías. Pues serán muy pobres los Ayuntamientos, pero como insistimos que algo tienen que poner, y yo insisto que esas cantidades que en este proyecto de ley son también bien ligeras, repartidas entre los Ayuntamientos que componen esta zona, que son ya nueve, no son seis como antes, todavía se limita a una cantidad inferior, incluso, que la Comarca de la "Zona Oeste".

Por lo tanto, reiteramos argumentos en sostener el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, recordándoles nuevamente que en un proyecto de ley de lectura única se pueden presentar enmiendas, que son tramitadas en el Pleno exactamente igual que son en Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el artículo 128, que regula este tipo de tramitación en lectura única, se somete seguidamente el conjunto del texto a una sola votación.

En consecuencia, los que estén a favor del texto del proyecto pueden manifestarlo. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 4.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobado. Punto número cinco.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Interpelación número 58, relativa a criterios que han motivado la retirada del proyecto de ley de ordenación del territorio, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 58, de 2 de junio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de exposición, por diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario del CDS ha presentado esta interpelación en la Asamblea Regional de Cantabria con el objeto de que el Consejo de Gobierno de esta Comunidad pueda explicarnos los criterios que motivaron la retirada en su día, concretamente el día 10 de mayo del presente año, del proyecto de ley de ordenación del territorio, una vez, precisamente, que este proyecto de ley había pasado todos los trámites parlamentarios reglamentarios y se había conseguido una unanimidad, un consenso, en el criterio entre todos los Grupos políticos representantes de esta Asamblea.

Sabemos y respetamos la facultad que tiene el Consejo de Gobierno para una acción de este tipo, de acuerdo con el artículo 119 del Reglamento de esta Cámara, pero no por ello deja de sorprendernos, al menos a nuestro Grupo, este hecho, máximo cuando el Consejo de Gobierno reprocha muy a menudo a los Grupos de la oposición de no apoyar precisamente sus iniciativas parlamentarias. Y ésta es una iniciativa parlamentaria del propio Consejo de Gobierno.

El hecho de la retirada en sí del proyecto de ley por parte del Gobierno no parece ser o que pueda considerarse en sí un tema relevante, en el caso general; pero creemos, al menos en el criterio del CDS, que en este caso particular se aunan una serie de factores que sí hacen aconsejable este debate y esta interpelación.

En primer lugar debemos de manifestar nuestra disconformidad con el hecho de que este proyecto de ley se retire justamente cuando se han finalizado todos los pasos reglamentarios, es decir: debate ante este Pleno de la consideración del proyecto de ley, primero de una proposición de ley del Grupo Socialista, inmediatamente entró el proyecto de ley del propio Consejo de Gobierno; presentación, en orden y forma, de enmiendas de los Grupos

Parlamentarios; votación en Comisión del nombramiento de la Ponencia para trabajar sobre el proyecto de ley; creación de esa Ponencia y trabajo durante más de ocho meses, en reuniones importantes y muchas reuniones, calificadas en 23 reuniones a lo largo de ocho meses, con el criterio de llegar a un consenso por entender todos los Grupos, o al menos los ponentes de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que se trataba de una ley no solamente para esta legislatura, sino para el horizonte de 10, 15 o 20 años; informe definitivo de la Ponencia, con consultas a la Cátedra de Derecho Administrativo para contrastar comparativamente con otras leyes de ordenación del territorio y posibilitar el obtener la mejor ley posible para Cantabria; presentación del informe de la Ponencia ante la Comisión de Ordenación del Territorio de la Asamblea Regional de Cantabria, que la componen nueve miembros: cuatro del Grupo Popular, tres del Partido Socialista, uno del Grupo Regionalista y uno del Grupo del CDS; debate y votación de este informe de Ponencia en la Comisión pertinente y aprobación de todos y cada uno de los artículos y de la exposición de motivos de este proyecto de ley por todos los miembros de la Comisión, absolutamente por todos los miembros de la Comisión.

Creemos que la retirada sin explicación incluso en esta Cámara por parte del Consejo de Gobierno, porque la única explicación que al menos mi Grupo conoce es la interpretada a través de los medios de comunicación, creemos que la forma de actuar por parte del Consejo de Gobierno está hurtando en este caso un trabajo importante de todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Regional de Cantabria.

Otro hecho relevante por el cual, a nuestro criterio, traemos esta interpelación al Consejo de Gobierno, y en nuestro juicio de forma importante, es la desautorización que entendemos podría existir del Consejo de Gobierno a parte de los parlamentarios del Grupo Popular. El Grupo Popular en la Ponencia ha tenido un representante y en la Comisión de Ordenación del Territorio ha tenido cuatro representantes; en ningún momento los representantes del Grupo Popular han manifestado absolutamente ninguna discrepancia final con el informe de la Comisión para traer a esta Cámara un proyecto consensuado. Y se han cedido opiniones por parte de todos los Grupos, precisamente para conseguir el objetivo que nos habíamos propuesto, que era intentar hacer una ley que valiera absolutamente a todos los Grupos políticos que representan a los ciudadanos de Cantabria y que sirva esta ley no sólo para esta legislatura sino para las venideras. No vamos a entrar en esta cuestión, pero sí lo

tenemos, por creer que es nuestra obligación, manifestar por lo que nosotros creemos que puede ser ...(corte en la grabación)... a la hora de este debate, merced a esta interpretación.

Ante estas circunstancias y desconociendo cuáles son las razones de fondo y no convenciéndonos las razones por las cuales nos hemos informado, a través de los medios de comunicación, que es como consecuencia de la posible reforma de la Ley del Suelo o la reforma de la Ley del Suelo, seguimos entendiendo que si esas son las razones del Consejo de Gobierno, no son razones suficientes para tener nuestra propia ley de ordenación del territorio y demostrar que en cuestiones autonómicas nos prima más el sentido regional y de Cantabria que lo que no pueda venir dado y ordenado por parte del Gobierno nacional, que si bien es cierto hay que respetar por ser una ley orgánica, no por eso nos tiene que frenar nuestro propio desarrollo estatutario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Con fecha 20 de junio se ha recibido la interpelación del CDS que realiza al Consejo de Gobierno, sobre criterios que han motivado su decisión para retirar el proyecto de ley de ordenación del territorio. En el texto del interpelante se realiza una exhaustiva descripción de los trámites del proyecto, igual que ha hecho ahora el interpelante; de los trámites que ha sufrido dicha ley a lo largo de todo el proceso hasta la retirada final por parte del Consejo de Gobierno. En los párrafos últimos del interpelante expresa que "...por parte del Consejo de Gobierno el citado proyecto de ley de ordenación del territorio, de acuerdo con las facultades que le otorga el Reglamento de la Cámara en su artículo 119, ante esta circunstancia y no compartiendo", dice, "las razones del Consejo de Gobierno....", de lo que se deduce, según una pura lógica gramatical, que a juicio del propio interpelante el Consejo de Gobierno ha actuado en uso de sus legítimas facultades y motivado por unas razones que evidentemente se conocen, puesto que dice que no las comparte. Por tanto, parece que razones había cuando así lo afirma.

Después de lo transcrito, no deja de sorprender la pregunta que se hace a

continuación sobre los criterios generales que han motivado la decisión de retirar la ley. Se supone que conociendo las razones, aunque no se compartan, los criterios generales no son algo ajeno, oculto o secreto, sino antes al contrario, se puede afirmar que son cosa coincidente, concurrente y similar a las razones de sobra conocidas y que huelga repetir, porque el interpelante está en su derecho de no compartir.

El Ejecutivo ha considerado que estando, como ya ha dicho el interpelante, en el Congreso el proyecto de ley nacional que modifica la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, no era oportuno legislar sobre la materia, no bastando en contra la opinión de que el texto conocido de dicho proyecto de ley no producía interferencias como algún Grupo Parlamentario así opinaba en los medios de comunicación, puesto que las propuestas de ley, como muy bien conoce el interpelante, pueden sufrir patentes modificaciones durante su tramitación, desde el momento de su proposición por el Gobierno hasta su aprobación final en el Congreso.

No obstante, el proyecto de ley que se presentó en el mes de mayo en el Congreso de los Diputados, presentado, como digo, en este mes, sin embargo ahora ha sido devuelto por la disolución de las Cámaras. No obstante, el Consejo de Gobierno ha tratado este tema y puesto que en el próximo Pleno viene precisamente el proyecto de ley, nosotros no vamos a quitar este instrumento legal que necesitamos y que tengo que decir que fue el Consejo de Gobierno el primero que presentó ese proyecto de ley en la Asamblea Regional. Y que ya anuncio desde aquí que vamos a votar a favor de ese dictamen y que, por supuesto, estamos de acuerdo casi en el noventa por ciento de ese dictamen y que en Comisión, por supuesto, matizaremos y trataremos de mejorarle.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, señor consejero.

En mi intervención he dicho que respeto la decisión del Consejo de Gobierno porque está de acuerdo con la ley, pero no la comparto. Y doy razones de peso para no compartirla. Así se frena el desarrollo del Estatuto de Autonomía, con este tipo de comportamientos, a mi juicio, se está frenando el

desarrollo del Estatuto de Autonomía, que es una de las obligaciones que tenemos los diputados de esta Cámara, a nuestro entender.

El artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, de todos es conocido, da competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda a esta Comunidad Autónoma y, por consiguiente, a esta Asamblea de 39 diputados. Si bien es cierto que en lo que respecta a la ordenación del territorio dice "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución", y lo único que nos supedita es la planificación económica general del país, de la nación, de acuerdo con los criterios generales del Gobierno de turno, y respetando la gestión de los intereses de los propios municipios, en el principio de respeto de la autonomía municipal. Se ha tenido verdadera exquisitez en el trabajo de Ponencia, verdadera exquisitez en respetar precisamente el mandato del artículo 22 de nuestro Estatuto de Autonomía y el artículo 148 y 137 de nuestra Constitución Española.

Ahora bien, las razones las queremos conocer en esta Cámara no en los medios de comunicación. Yo creo que el Consejo de Gobierno cuando tomó la decisión, ya digo que con todo su derecho, pero cuando toma la decisión de retirar un proyecto de ley, lo mínimo, bajo mi punto de vista, que debe de hacer el Consejo de Gobierno y su consejero es tener la iniciativa de informar en esta Cámara o donde proceda, en su Comisión correspondiente, a los señores diputados y no enterarnos por los medios de comunicación. Porque las razones yo creo que tienen el fondo suficiente, al menos según el criterio del Consejo de Gobierno, para parar toda una iniciativa parlamentaria de más de un año de trabajo. Es que no se trata de una ley que se ha ventilado en una semana, es que se trata de una ley en donde ha habido trabajo importante. Y no se reía el señor portavoz del Grupo de Alianza Popular porque uno de los ponentes era precisamente un señor de su propio Grupo, que ha trabajado intensamente, como el resto de los diputados. Por eso creo que debían de haber traído a esta Cámara las razones, los criterios bajo los cuales ustedes frenaban esta ley. Y de ahí es nuestra iniciativa parlamentaria de esta interpelación, solamente conocer de ustedes y compartir o rechazar esas razones, que creo que es el origen de un debate parlamentario.

Me alegro que diga usted, aunque bajo nuestro punto de vista es un contrasentido, que van a votar a favor del dictamen, independientemente de las

correcciones que estimen oportunas hacer en Comisión. Y digo que puede ser un contrasentido porque tiempo han tenido durante más de un año de estudiar bien este proyecto de ley y presentar en la Comisión y con su ponente en la Ponencia cuantas iniciativas han considerado oportunas. Porque es que de seguir por este procedimiento frenamos el desarrollo estatutario, lo frenamos. Es decir, si ahora no se hubieran disuelto las Cámaras, ¿qué habiéramos tenido, que estar esperando a que el Congreso de los Diputados debatiera completamente el proyecto de Ley del Suelo, y estar cruzados de brazos?. ¡Hombre!, yo creo que nuestro deber como parlamentarios de Cantabria es desarrollar legislativamente aquello que el Estatuto de Autonomía nos concede, y si después tenemos alguna incompatibilidad con respecto a algo que posteriormente legisla el Gobierno central o las Cortes Generales, obviamente corregirlo y ponerlo en orden. Pero no podemos frenar algo que además no solo es una ley en sí, sino que es un trabajo a posteriori del desarrollo de esa ley, que requiere posiblemente mas de un año o año y medio de trabajo, como sus Señorías saben.

En ese sentido, mi Grupo Parlamentario se da por satisfecho de haber tenido la iniciativa de esta interpelación. Conocemos algo más, no mucho más, las razones por las cuales ustedes frenaron este proyecto de ley, las desconocemos, no obstante las admitimos, y esperamos que precisamente el próximo día 14 den ustedes luz verde a este dictamen de la Ponencia, entendiendo que no es necesario hacer ninguna emienda, porque se ha trabajado y prácticamente está emendado por arriba y por abajo y consensuado todo el proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica. Renuncia.

Turno de posiciones. Los Grupos que deseen intervenir, excepto el Grupo interpelante, disponen de cinco minutos.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías.

Como portavoz del Grupo Mixto y racionalista apoyaré una ley de ordenación del territorio, que además recoja medidas dirigidas a proteger seriamente el suelo cántabro, gravemente amenazado en los últimos tiempos, pues no solamente

hay que hacer leyes sino hay que hacer leyes, aplicarlas y cumplirlas, y sobre todo hacerlas cumplir.

Nada mas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros compartimos la inquietud del CDS que le ha llevado a presentar esta interpelación, porque ha sido muy sorprendente que después de una ley que yo creo que ha batido el record en cuanto a horas de trabajo, no de esta legislatura sino de todas las legislaturas desde que tenemos una autonomía, al menos de reuniones y yo supongo que también de trabajo, y que ha sido una ley muy consensuada, donde todo el mundo ha cedido y donde suponíamos que los representantes en esa Comisión del Grupo Popular pues gozaban o de carta blanca o de instrucciones o directrices del propio Consejo de Gobierno, pues que al cabo del tiempo y después de estar redactada esa ley se retire.

Pero nosotros nos quedamos con una preocupación, y es que el señor consejero ha dicho, y eso no creo que tenga nada que ver con una ley del Estado, que están de acuerdo con el noventa por ciento. El problema es saber si el diez por ciento con el cual no están de acuerdo es la paja y no el polvo, o al revés, porque es importante conocer en qué discrepan. Ya nos ha dicho que no están de acuerdo en un diez por ciento, y la valoración de si el diez por ciento es lo sustancial de la ley o no, ya lo sabremos en su momento. Yo sospecho que ese diez por ciento puede ser el diez por ciento en letra y el noventa por ciento en importancia de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno. Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo la verdad es que acojo con una cierta satisfacción las palabras del señor consejero en la medida en que ha anunciado aquí que están de acuerdo con el noventa por ciento del dictamen, lo cual quiere decir que los Grupos y los ponentes que hemos trabajado pues hemos estado haciendo, por lo menos a juicio del señor consejero, un noventa por ciento de trabajo bien, que es bastante; sería sacar un nueve sobre diez si nos tuviese que catalogar o calificar el

Consejo de Gobierno. Pero, claro, retirar el dictamen de la Comisión en mayo y venir ahora a decir el señor consejero que están de acuerdo con el noventa por ciento, no es serio.

Y no voy a entrar ya en si tenemos competencias, que las tenemos, en materia de ordenación del territorio, o si la Ley del Suelo, etc. etc. Yo lo único que voy a decir es que he leído recientemente declaraciones del señor Presidente del Consejo de Gobierno diciendo textualmente que había que hacer una plataforma nacionalista frente a Madrid, y resulta que este Consejo de Gobierno está pendiente de lo que hace Madrid para hacer política en Cantabria. Estas son las contradicciones de la política y de quien es locuaz en la política, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Debe atenerse, señor Blanco, al tema.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, me atengo al tema porque éste es el fondo de la cuestión.

Si se dice que la Ley del Suelo, que había entrado un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, hace frenar la ley de ordenación del territorio en Cantabria, evidentemente este Consejo de Gobierno lo que está demostrando a la Comunidad Autónoma es que está supeditado, autosupeditándose él, al margen de lo que le da de competencia el Estatuto de Autonomía, se está autosupeditando a los criterios políticos del Gobierno de la nación. Por lo tanto, no me sirven las palabras, me sirven los hechos de tener vocación autonomista. Y la vocación autonomista no es solamente -y yo comparto lo que ha dicho el señor Garrido- el respeto y el desarrollo del Estatuto de Autonomía, es el respeto a las instituciones. Porque, vuelvo a repetir, retirar el proyecto de ley en mayo y venir ahora a decir que se está con el noventa por ciento de acuerdo, señores del Gobierno, no es serio; no es serio ni es respetuoso con esta Cámara.

Y, por último, tengo que decir que pónganse ustedes de acuerdo, porque si este proyecto de ley y este dictamen de la Comisión se ha dicho reiteradamente por todos los portavoces que estaba absolutamente consensuado, no es solamente porque el ponente del Grupo Popular lo consensuara, no solamente por él, sino que llegó a la Comisión y hubo tres diputados del Grupo Popular que votaron a

favor de todo el dictamen. Por lo tanto, señor Revilla, y permítame que le cite, no es a ver con qué están en desacuerdo en ese diez por ciento con el resto de los Grupos, con los Grupos de la oposición, no, no, que se pongan de acuerdo en el cien por cien entre ellos y luego entraremos a negociar. Y este es el problema, es el problema de un Grupo que no tiene ideas y un Gobierno que no tiene ideas concretas, sólidas, fijadas, discutidas, un Grupo que está gobernando y no tiene esas ideas perfectamente estructuradas. Y llega a la Comisión, hay tres componentes del Grupo Popular, insisto, que lo votan, votan a favor de todo ese dictamen y luego el Gobierno al cual están soportando, en el sentido político, pues retira el proyecto.

No nos parece, por lo tanto, ni con sentido autonomista esa actitud, y lo decimos con dolor, naturalmente, porque no desarrolla el Estatuto de Autonomía. Segundo: porque las razones que se nos dan no son válidas, porque tenemos competencias absolutas y tenemos competencias plenas para el desarrollo de la ordenación del territorio. Tercero: porque se está gobernando mirando a Madrid y luego se hacen gestos de declaraciones en sentido contrario. Y, por último, porque no se tiene respeto a esta propia Cámara.

Por eso, señor Presidente, nos complace que el Gobierno y el Grupo Popular vaya a votar la proposición que viene en el próximo Pleno de los tres Grupos de la oposición, del Grupo Centrista, Regionalista y Socialista, que lo vayan a votar favorablemente, pero desde luego nos parece sencillamente una tomadura de pelo para la autonomía de Cantabria lo que ha hecho este Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Parece ser, parece, que en un debate donde el Grupo Popular y los diputados del Grupo Popular han sido los protagonistas, sea el portavoz titular el que tenga que responder a algo de esto.

En primer lugar: autonomía. No se es mas autonomista ni se desarrolla mas la autonomía por hacer una ley cuanto antes y mas deprisa, sino será por

hacerla bien, hacerla oportunamente y hacerla proporcionadamente al resto de las legislaciones vigentes en la materia, en el país donde está esta autonomía, que es España.

Porque se dice "competencias exclusivas", ha dicho el portavoz del CDS. Y el portavoz socialista ha dicho: plenas y completas. ¡Hombre!, de hecho, dicho así, parece que aquí nadie tiene que meter la cuchara en esta gestión. Tenemos la Ley de Costas que nos ha barrido todo el litoral de repente, nos le ha barrido de competencias. Bueno, parece ser que ya no son tan completas, tan plenas, ni tan exclusivas esas competencias en ordenación del territorio.

Mire, el señor Mangada, casualmente el domingo leía yo el suplemento de El País, que lo leo alguna vez -hay algún periodista que escribe en El País que me gusta, alguno-, dice, textualmente, en una entrevista, le preguntan por la Ley del Suelo, no la Ley de Ordenación del Territorio sino la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y dice: "Sí, me he retrasado dos años en un proyecto que tenía planteado. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid no la he hecho porque me parecía mejor esperar a tener una ley de ámbito estatal y no cantonalizar España a través de las autonomías". Fíjese, D. Eduardo Mangada, fíjese que es autonomista y es hombre con personalidad en materia del suelo, y sin embargo prefiere esperar. Parece razonable.

Porque eso es lo que ustedes no han dicho en su exposición, y es que mientras se tramitaba la Ley de Ordenación del Territorio en Comisión, fue presentada en el Congreso de los Diputados la Ley del Suelo; mientras, no estaba presentada antes. Fue un hecho nuevo que sucedió en la tramitación. Entonces fue ese el motivo fundamental que hace al Consejo de Gobierno decir: un momento, ustedes han trabajado durante un largo espacio -señor Presidente de la Comisión, durante un largo espacio de tiempo, la intensidad se les supone también, pero por lo menos el tiempo sí ha sido-, y al aparecer ese hecho nuevo de una Ley de Suelo, anunciada y presentada en el Congreso de los Diputados, se dice: hombre, la prudencia exige que esperemos a ver qué Ley de Suelo sale. Ese es el hecho nuevo que no podrán negar; se le podrá dar el valor que se quiera, pero es un hecho nuevo que ustedes no han destacado como creo que merece.

Cuando se disuelven las Cortes y nos anuncian nuevas elecciones y habrá que presentar otra vez ese proyecto de ley, vamos a ver si presentan el mismo.

A lo mejor resulta que no es el mismo proyecto de Ley de Suelo porque o ha cambiado la línea del Gobierno o lo que ha cambiado es el Partido que sustenta a ese Gobierno, y entonces ya no será la misma ley. Pero, en cualquier caso, nos estamos planteando ya que esa ley tendrá entrada en el Congreso de los Diputados, ¿cuando?, ¿después de navidades?. Es ahora cuando dice el Consejo de Gobierno, y a nosotros nos parece sumamente claro, de acuerdo con el Grupo Popular: vamos a votar a favor en el próximo pleno. Porque no es bueno que esperemos tanto tiempo a que el Gobierno haga esa Ley de Suelo, porque además no sabemos qué Gobierno va a ser. Yo espero que no sea el que ustedes esperan que sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Termina la interpelación. Se pasa, señor Secretario, al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto sexto del orden del día: Pregunta 130, relativa a reparación de la carretera de Escobedo a Trasvilla (Villafufre), presentada por Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea n° 74, de 17-8-89.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación de la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Esta pregunta va destinada a D. Vicente de la Hera, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, porque el día 12 de mayo, y es una pregunta bis, la misma que se vio aquí el día 12 de mayo, y la verdad es que yo, que soy un ingenuo, acabé contestando a la intervención del señor consejero con unas palabras de agradecimiento y digo "de satisfacción", porque el señor Consejero de Ganadería a una pregunta que yo hacía, y que es la misma de hoy, en aquella fecha, que los vecinos de pueblo de Tresvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre, se habían dirigido a mi con un escrito firmado por todos ellos, solicitándome que preguntase a la Diputación Regional de Cantabria por qué razón una carretera que va desde Escobedo a Tresvilla, que se acabó hace cuatro años, estaba pendiente solamente de 50 metros para llegar al barrio de Tresvilla, cuando realmente sería un coste mínimo el acabarla. A esa pregunta el señor consejero contesta, después de hacer una serie de exposiciones donde

me matiza que la obra no se empezó hace cuatro años sino que fue después, pero llega un momento en el que el señor consejero dice así, textualmente: "Y como lo verdaderamente interesante es lo práctico, quiero decirle que dentro de un mes estará terminada esa obra porque se va a iniciar de inmediato. No se ha iniciado en el mes de febrero porque un acuerdo...." de no sé qué. Contestación textual: "vamos a lo práctico, quiero decirle que dentro de un mes estará terminada la obra porque se va a iniciar de inmediato".

Naturalmente yo trasladé a los vecinos de aquel municipio este texto, que fue puesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, en los bares de la zona, en la alegría del vecindario compartida por todos. Y yo he esperado cuatro meses a traer este tema aquí, porque tampoco íbamos a ser tan estrictos de estar esperando al día 12 junio, aunque una cosa es decir "estará terminada" y otra es que ni se ha visto una máquina por allí. Al menos si se hubiera empezado... Pero es que el señor consejero dice: "estará terminada en un mes". Después de cuatro, no ha empezado. Esa es una pregunta muy concreta.

Y, desde luego, si las palabras que dan aquí los consejeros para que traslademos a los ciudadanos pues son como éstas, la verdad es que mas vale que no se conteste nada, que se haga como hacen otros. Porque aquí usted se mojó, pero cuando se moja uno es para que se cumplan, porque uno lo traslada y luego resulta que no se da ningún tipo de explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente. Voy a dar contestación a la pregunta.

Ciertamente, en el mes de mayo se hizo esta misma pregunta y yo contesté que se iba a realizar la obra con toda urgencia. Pero también tengo que decirle al señor preguntante, al dar yo las razones por las cuales no se había terminado, es una obra que se ha hecho ya el 88 o 90 por ciento de ella, por lo tanto queda un 10 por ciento, nadie creo yo, con buen criterio, hace una obra en el 90 por cien y deja el 10 sin hacer, la razón se la expliqué: era que había una oposición por parte de un vecino. Y ante una situación de estas caben dos caminos: o bien retirarse y dejar la obra sin terminar, o el llevar a la expropiación a este vecino que impide que se toque terreno de su propiedad para terminar esta obra. Porque, naturalmente, tanto para nosotros

como para el propio contratista, cuando ha hecho el 90 por cien de una inversión, que era de 13,5 millones, pues es un trastorno interrumpirla, sin duda ninguna. Si yo avancé que se terminaba en un mes y se va a retrasar un poco más, en ese caso me pude equivocar o me equivoqué.

El también me dijo, porque sospechaba, y sigo sospechando, que posiblemente alguno de los vecinos que ha firmado ese documento es el que se opone; es posible, puede que no lo sea. Como yo no sé qué vecinos han firmado ese documento, no sé si efectivamente coincide que ese vecino está entre ellos o no. Porque él dice todos los vecinos del pueblo, y si son todos los vecinos del pueblo entiendo que ahí se produce una discordancia: hay un vecino que se opone y eso está claro.

Nosotros hemos propuesto al Ayuntamiento y a la Junta Vecinal hacer la expropiación de este vecino y no han querido, han dicho que las gestiones las terminaban ellos. Nos adelantaron que estaban prácticamente ultimadas, y como en esta vida, en este país, en esta tierra, pues a veces las cosas se dilatan, pues ha tardado más tiempo en convencer a ese vecino, que ya le han convencido.

Y si no tienen la máquina allí trabajando ya, es por los acontecimientos que han ocurrido estos días pasados, porque la obra -a ver si ahora no me equivoco señor Revilla- yo espero que se acabe en este mes porque ya se ha resuelto el tema del vecino; en este mes o a primeros del mes que viene. ¡Hombre!, tampoco quince o veinte días en una obra... igual se pone a llover, que estamos deseando que llueva mucho, y no pueden trabajar en unos días.

Pero yo lo que le aseguro, y le digo que probablemente, no se lo aseguro, si todos los vecinos del pueblo han firmado ese documento, como dice su Señoría, lógicamente tiene que estar dentro de esas firmas aquel señor que se ha opuesto. Eso es así. Y no se le ha expropiado porque no querían ni el Ayuntamiento ni la Junta Vecinal, y por lo tanto hemos tenido la paciencia de aguantar hasta que por fin se ha terminado ya, a últimos de agosto, la negociación.

Ha prometido el contratista que llevaba las máquinas, y probablemente no las haya llevado por algún motivo de estos que hay últimamente, que los camiones tienen problemas para circular. Pero esperemos que el lunes esté trabajando la máquina. Yo haré todo lo posible para que el lunes esté la

máquina allí y a ver si para final de mes o primera semana del mes que viene se produce la terminación de la obra.

Pero le pido, por favor, que me mande la relación esa a ver si coincide ese señor que se opone; si están todos los vecinos, a ver si coincide o no coincide con el que se opone. Porque si se opone por un lado y firma por otro, eso está muy mal.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Desde luego, D. Vicente de la Hera, menos mal que sale todo anotado, y aquí está de testigo la Cámara. Cómo le voy a mandar las firmas si se las entregué en mano al bajar de la tribuna, y está aquí, y usted me da las gracias por la firma y me dice, y aquí está escrito, que me escribirá si descubre a ese vecino entre los firmantes. Si yo bajo de la tribuna y le entrego las firmas; está aquí, con las cámaras de televisión delante. Y usted dice que está esperando que se lo mande. Le di el original, me quedé yo sin copia. Me dice: si usted descubre aquí que entre los firmantes hay alguien que ha puesto impedimento, le rogaría, D. Vicente de la Hera, que me mandara usted una carta diciéndome quien es, porque iba yo personalmente al pueblo a ponerlo verde. A lo que estoy esperando es a que me diga usted si entre las firmas, que viene el carnet de identidad y el nombre, está ese sujeto. Pero yo me bajé de la tribuna y le di a usted las firmas, el original, y está aquí recogido: "en este momento le entrego las firmas". Y bajé, porque di lectura a los nombres y se lo entregué a usted.

O sea, hay que mantener un poco lo que se dice y no salirse por las ramas ni poner disculpas del vecino. El vecino éste ya estaba convencido, por lo que me dicen allí todos, salvo que me engañen. Ese vecino ya estaba convencido cuando yo traje aquí esa pregunta. Tampoco ha habido lluvia. Yo ya estaba pensando, digo: estos señores, como lo van a meter todo en Cabárceno, que cae por la zona, ya no queda ni una peseta para los pueblos. Yo me conformo simplemente no con que se acabe en un mes, con que se vea el testimonio de una máquina empezando la obra. Porque supongo que cuando alguien vaya allí a hacer algún tipo de obra lo acabará en algún momento, antes o después. Pero el testimonio de ver las máquinas empezando.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dúplica.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La memoria me puede haber fallado. Posiblemente lo tenga si me lo dio usted. Yo lo que sí le prometo es que lo buscaré si lo tengo, y le diré si estaba el vecino o no. Pero le ratifico que la obra se va a terminar de inmediato. Sí, hombre, sí, no busque tantos testigos. Yo creo a todo el mundo siempre. Si usted me ha dicho que me lo ha dado, no hace falta que busque testigos que yo le creo a usted. Si usted me lo ha dado, pues a lo mejor entre los muchos papeles que tengo puede haberse quedado ese. No hace falta que busque testigos, que yo no tengo empacho en reconocer. Y si usted me lo ha dado pues lo buscaré y a ver si la encuentro, porque me gustaría mucho, como le digo, saber si efectivamente el vecino que se ha opuesto le ha firmado o no. Pero lo que sí le digo y le aseguro es que el vecino que se ha opuesto no había dado su consentimiento porque esto se ha producido a últimos días de agosto. Eso es una realidad.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Secretario, punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Pregunta número 91, relativa a abastecimiento de agua a Bárcera de Carriedo (Villacarriedo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 1, de 5 de enero de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación de la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta pregunta también es una pregunta repe, ya se planteó aquí hace un año y el problema sigue siendo el mismo. Concretamente el Ayuntamiento de Villacarriedo en el pueblo de Bárcera no tienen agua. Se ha hecho allí un sondeo que al parecer, según comentan los vecinos, dio positivo, pero se sigue sin agua. Y el problema no es solamente de los 130 habitantes, sino que allí hay un asilo de ancianos. Entonces la verdad es que la situación no es demasiado halagüeña, el ver cómo tienen que manejarse con un pozo, con calderos, habiendo como hay allí un asilo de ancianos.

Yo creo que este es uno de los temas pendientes serios, fuertes, gordos, que hay en ese Ayuntamiento por solucionar, y que lleva diez años el tema pendiente de solución y que ha sido reiteradamente no sé si demandado por el Ayuntamiento como prioritario. Al menos a mi, por los vecinos de Bárcera, sí. Lo que quisiéramos saber es si se va a dar alguna solución a este problema, porque me siguen planteando nuevamente que Bárcera está sin agua.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contestación.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Preguntar sobre agua en estos días, en temas de abastecimiento, es coherente, razonable, porque se pueden dar situaciones hasta graves, diría yo, ¿verdad?. Pero bien, yendo al tema concreto, y hecho ese planteamiento general, bien está anunciar a la Cámara, porqué no, a la Cámara en plan informativo, que de momento los esfuerzos del Consejo de Gobierno, del Departamento correspondiente, están dando buenos resultados, de tal manera que no hay en temas de abastecimiento temas graves. Y asimismo, particularizando en el tema concreto, he de añadir exactamente lo mismo; es decir, este tema está ya resuelto.

De todas formas, como usted ha hecho alusión de que, efectivamente, es un tema de hace mucho tiempo, y es cierto, que no se resolvía, lo cierto es que, mire, tenemos que tropezar con una serie de problemas que dificultan, desde el punto de vista de entendimiento, las cosas, en lo que es competencia estricta del Ayuntamiento, lo que es competencia de Diputación, y a veces, independientemente de las competencias, que lo que interesa es resolver las necesidades y resolverlas lo mejor posible o, mejor dicho, bien, pues eso a veces no resulta tan fácil. Ha habido que convencer a esta Corporación, como se ha hecho en otras, independientemente de su significación política, ha habido que convencer que es necesario el bien escasísimo del agua regularlo y cobrarlo; pero sobre todo y fundamentalmente regularlo, para que no se pierda inutilmente.

Digo esto por lo siguiente: según la información que yo tengo, y los diferentes informes de análisis que se han hecho, pues resulta que se están consumiendo 512 litros/habitante en Pedrero y Santibañez. Una cantidad muy por encima de lo que realmente, si atendemos a habitantes y cabezas de ganado, resulta necesario. Esta es la cuestión. ¿Por qué?. Simplemente porque no hay contadores y como no hay contadores cuando no se controla un bien como es el agua, clarísimo para todos que es escasísimo, pues lógicamente hay, digamos, menos motivación, ya no digo sensibilidad, menos motivación para controlar el consumo de ese agua. En definitiva, el consumo excesivo, fundamentalmente en Santibañez. Problema: la falta de control adecuado por parte del Ayuntamiento. Conclusión: resuelto el tema.

¿Y de que manera está resuelto?. Pues esa obra se ha incluido en el Plan de Obras y Servicios del año 89 con carácter prioritario. Todo el mundo conoce que desde el punto de vista del planeamiento político, la Diputación Regional, en lo que se refiere a Planes de Obras y Servicios o similares, como Comarcas de Acción Especial, independientemente de ese programa, el programa de planes de Diputación, tiene la decisión, y lo estamos intentando por todos los medios llevar a efecto, de marcar el carácter de prioridad en la atención a abastecimientos de aguas.

Por lo tanto se ha incluido en el Plan de Obras y Servicios del año 89 y esperamos que para el... fíjese que estoy hablando de días, para el 12 de septiembre podamos dar, de una forma inicialmente coyuntural y luego con la realización de toda la obra de una manera definitiva ya, el agua permanentemente, el agua que les es necesaria. En contraprestación a cuya obra de urgencia que la Diputación realiza, el Ayuntamiento se compromete a abordar el tema del control y regulación de esa agua instalando los contadores.

Quiere decirse que la obra en concreto, que es lo que se va a hacer, es sumergir una bomba de sondeo, apoyada por supuesto en un grupo electrógeno, y una tubería inicialmente superficial hasta el depósito de cabecera, que dará la necesidad de agua, o sea, abastecerá de agua a la población en lo que necesita. Pero después se realizará el proyecto, el mismo proyecto, pero el proyecto en forma, para llevar esa obra a efecto, y en contraprestación el Ayuntamiento empezará a tomar en serio el tema de la distribución del agua.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica. Le quedan dos minutos de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es réplica, sino simplemente hacerle una consulta: si el bombeo del agua es del pozo que recientemente se ha sondeado en Villacarriedo, al lado de la carretera. O sea, no es la traída de aguas de Aloños, sino que se trata de un pozo, ¿no?, donde se han hecho unas prospecciones recientemente y que no se sabía el resultado, ¿no?. ¿Es de ese pozo?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sí.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número ocho: Pregunta número 124, relativa a terminación del tramo de carretera Corbán-Lienres, presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 58, de 2 de junio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor Presidente.

A respuesta por escrito planteada sobre las obras de este tramo de carretera, el Consejo de Gobierno contesta en noviembre pasado que las obras del tramo Corbán-Lienres estaban en fase de ejecución, que habían comenzado el día 5 de julio de 1988 y tenía prevista su terminación el 5 de abril de 1989.

Es evidente que cuando se efectúa la pregunta, que fue el 16 de mayo, se había incumplido el plazo de terminación de esta carretera y que incluso si alguien transita por esa carretera en el día de hoy, que en concreto es la carretera Santander 463, se ve claramente que existe una falta de aceras, fundamentalmente donde se encuentran los mayores núcleos de población o donde se encuentra la mayor concentración de viviendas, y sin embargo, por otra parte, existen aceras en zonas donde no existe ninguna vivienda; en definitiva, hay una serie de aceras mal distribuidas. Y, por otra parte, en esa carretera existe falta, a nuestro juicio, de señalizaciones, en algunos casos incluso verticales.

Por consiguiente, la pregunta lo que quiere conocer es que al día de la fecha, ya que esa carretera, en principio, ha sido entregada a la Diputación Regional, saber el motivo de por qué se retrasó en su entrada en servicio del 5 de abril, puesto que no entró en servicio en esa fecha, y por qué se ha finalizado esa obra con ese tipo de defectos que, a nuestro juicio, tiene esa carretera.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contestación.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Veo que su Señoría pone el énfasis en el tema de aceras. Efectivamente, yo estoy de acuerdo no en el juicio de valor que emite su Señoría, mal planeadas; yo entiendo que no. Mas no sólo lo entiendo yo, por supuesto, sino el Ayuntamiento que ha sido consultado para ello. No están terminadas y esa es, evidentemente, una de las razones del retraso de la obra.

De todas formas, partimos de 5 de julio con un proyecto de 6 metros de calzada y una plataforma de 7,20. Ese proyecto es un proyecto del equipo de gobierno anterior y la verdad es que no coincide básicamente con los criterios del Consejo de Gobierno en lo que se refiere a grandes ejes de especial importancia -este es uno de ellos para nosotros-, y por eso fuimos necesariamente a un modificado de 7,10 metros, de tal manera que tenga arcenes importantes; parte de ellos los ocuparán las aceras, claro está.

El segundo tema que, ciertamente, algo contribuyó a retrasar la ejecución de la obra como tal, porque, claro, la realización de la carretera no implica necesariamente la ejecución de aceras, ésta no es una competencia estricta en el planeamiento de la carretera. Pero es obvio que discurre por tramos urbanos de importancia, es obvio que la carretera se hace sustancialmente por un concepto de comunicación y busca, por lo tanto, la seguridad vial, y entonces asumimos que el tema de la acera, al menos en un caso, quiero decir en uno de los arcenes está más que justificado en virtud de esa seguridad vial. Eso retrasa considerablemente las obras, porque el hecho de colocar una acera simple, como su Señoría supone, pues la cosa no tiene demasiada complicación, pero como es habitual que esa acera vaya acompañada de infraestructura, de carácter municipal, pero de infraestructura de saneamiento, de alumbrados, de abastecimientos de aguas, de tuberías, etc., pues el tema se hace no solo mas costoso sino, evidentemente, mas largo.

Puedo decir a su Señoría que prácticamente se puede considerar, prácticamente, que la carretera está terminada; que se va a rematar

definitivamente en el mes actual; que es cierto que falta todavía algo de señalización horizontal y algo de señalización vertical, amén de, en esa señalización vertical, no solo de control de circulación, sino también de indicación, de información, de carteles informadores. Por lo tanto, puedo concretar diciendo que a lo largo del mes actual esa obra va a estar definitivamente terminada.

Se ha aprovechado además, como digo, y eso es importante destacarlo porque no es solo aquí -su Señoría conoce el caso, no excesivamente lejano, de la carretera de Suances- para hacer al mismo tiempo y que la rentabilidad de la obra pues tenga un razonable planeamiento, al mismo tiempo aprovechar si hay que hacer obras de infraestructura, de saneamiento, abastecimiento o alumbrado, pues aprovechar y hacerlo al mismo tiempo, para que no terminada la carretera en este mes, dentro de tres o cuatro meses quizá el Ayuntamiento incluya en Plan de Obras y Servicios un tema de saneamiento, abastecimiento o alumbrado y hay que levantar de nuevo los arcenes o la acera. Esta es la razón fundamental del retraso de la obra, o estas son, mejor dicho, las razones fundamentales del retraso.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente.

Me doy por satisfecho en cuanto a la respuesta del señor consejero en lo relativo a esta carretera; no así respecto al comentario adicional que ha hecho de Suances, que es otro caso, en el que ha habido presiones vecinales, etc. etc. Pero básicamente estoy de acuerdo con el señor consejero, puesto que ese era, digamos, el criterio de la pregunta; es decir, lo que faltaba por hacer y que se había anunciado que esto iba a estar terminado, como digo, el día 5 de abril.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa, señor Secretario, al punto número nueve.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número nueve: Pregunta número 125, relativa a terminación de obras de la carretera Puente de Pontejos a Repsol (Gajano), Km. 1,250 a 4,100 de la S-431, presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 58, de 2 de junio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Sota para exponer la pregunta.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, muchas gracias.

Esta carretera, que tenía que estar finalizado el tramo que va desde el puente de Pontejos hasta la factoría Galatrava, ahora Repsol, tenía que haberse concluido, después de dar un plazo incluso de ampliación de ejecución de obra, el día 16 de noviembre de 1988. Es decir, han transcurrido 10 meses desde la fecha en que se tuvo que concluir esta obra, que atraviesa completamente el pueblo de Pontejos y llega hasta las proximidades de la factoría de Repsol. Transcurridos esos 10 meses, nos encontramos con que parte de esta carretera está todavía sin asfaltar; no tiene derribada todavía una casa tapón existente en el centro de ese pueblo, de Pontejos; no existe el alumbrado nuevo que se iba a poner, y aquí si que no existe ningún tipo de señalización, ni horizontal, ni vertical, ni semáforos, ni nada.

Y no solamente eso, señor Presidente, sino que transcurridos 10 meses después de decir que se iba a concluir esta carretera, existen ciertos rumores entre los vecinos, incluso algunos creo que se han enterado directamente en la Consejería, de que va a procederse a una nueva modificación del trazado de esa carretera, haciendo un nuevo ensanche de un metro por la parte que no existe acera, con lo que los ciudadanos de esa zona se encuentran ante una situación de una carretera que atraviesa una localidad densamente poblada con unas condiciones absolutamente inexistentes de seguridad vial, con una serie de molestias, y que se encuentran ante el rumor, insisto, de que se va a ampliar todavía mas esa carretera, afectando a propiedades que están en el otro lado de la acera y prácticamente pasándoles la carretera por debajo de su ventana.

Ante esto, señor consejero, la pregunta está muy clara. Es decir: cuándo tienen ustedes previsto dar por finalizada esa carretera; la expropiación de la casa-tapón ¿cómo está?, si se va a derribar o no se va a derribar y, en

definitiva, por cuando se puede comprometer el Consejo de Gobierno en que va a estar y si es cierto que va a haber esa otra modificación, que alargaría, por consiguiente, las obras en esa zona.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Respuesta.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Hay una cuestión de principio que nosotros tenemos como criterio y la estamos tratando de llevar a efecto. La carretera la definimos, no ésta, ésta y todas las demás en las que estamos actuando, como ejes; las definimos como elementos de comunicación entre núcleo y núcleo y elementos de comunicación importantes. Está claro y aquí nadie puede ponerlo en duda, que esta es una carretera especialmente significativa, importante, sobre todo para los núcleos a los que está sirviendo, que ha de buscar, sobre todo, la seguridad vial fundamentalmente, y por lo tanto implica unas modificaciones de trazado en lo que es admisible, dada ya, pues en fin, la proximidad en muchos casos de la edificación sobre lo que significa el planeamiento de la calzada y, por lo tanto, nosotros nos vemos obligados a situaciones a veces difíciles de resolver.

Por concretar, el tema de la casa-tapón a que se refería su Señoría, le puedo anticipar que, efectivamente, está definitivamente resuelto; definitivamente desde el punto de vista formal. El proyecto está hecho, el acuerdo con el propietario también y, por lo tanto, espero que en breves fechas eso pase a ser una realidad ya resuelta, como tal casa-tapón.

En segundo lugar, ha habido una remodelación también del puente y al mismo tiempo un replanteamiento del paseo marítimo. La última modificación a que se refiere su Señoría pues es cierta, por la sencilla razón de que lo que se pretende es a esos vecinos que a mi me ha parecido, y con cierto énfasis, que su Señoría presentaba como víctimas de la acción de la carretera, yo les presento como afortunados de la acción de esa carretera, y no por una sino por muchas razones, como es obvio. La precisa y mas concreta es que el modificado a que su Señoría se refiere, creo yo, evidentemente es el que va a rematar el terminado del cierre de sus propiedades con relación a la carretera, como

estamos haciendo con otras, siendo estas acciones complementarias no, insisto, de estricto cumplimiento del planeamiento de un trazado de carretera, sino simplemente para compensar también y para, de alguna manera, beneficiar al propio trazado y compensar a los propios vecinos afectados, que ya solo por el hecho de la mejora de la carretera que pasa por sus propiedades y por sus casas, evidentemente, como sus Señorías saben, quedan debidamente compensados y más que compensados. Pero independientemente de ello, hay acciones que son de remate de la obra, que son de remate de las propias fincas, que son de cierre de esas mismas fincas, que anteriormente a la acción de la carretera estaban de una manera absolutamente desorganizada e inconveniente; inconveniente incluso para la propia carretera, que en muchos casos pues perjudicaban a las cunetas y por lo tanto a los arcenes y por lo tanto a la propia seguridad vial de la carretera. Y en este caso todo eso debe de ser debidamente rematado y terminado para dar satisfacción a las necesidades y al buen planeamiento de ese eje en ese punto.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor Presidente.

Señor consejero, en el caso de esta carretera en la que no ha habido cambio de trazado, es decir, es una carretera que cruza justamente por el centro de un pueblo importante, densamente poblado, que tiene casas muy justamente al lado de la carretera, desde luego usted comprenderá que el ensanchar ahora, después de haber procedido a un ensanche importante, un metro más hacia sus casas, por mucho que ustedes les reconstruyan las tapias y tal no es ningún beneficio, salvo que ese ensanche sirva para colocar una acera que separe, evidentemente, la carretera de su casa, pero si el ensanche consiste en ensanchar un arcen o ensanchar la calzada... Porque, señor consejero, ensanchando la carretera, y esa carretera yo la conozco bastante, no se evitan los atascos. Por muy ancha que sea la carretera, los coches que caben en una dirección son los que caben y entonces no hay ninguna solución porque sea mas ancha, sino es por dar el servicio a los ciudadanos, y los ciudadanos lo que quieren es que la carretera pase lo mas lejos posible de su casa y que tengan el mínimo trastorno; es decir, que el ensanche no le coma su tapia, su cerca o su jardín y le pase justamente por su ventana. Por

consiguiente, yo creo que el ensanche, en principio, no es una cosa que sea saludable para alguien que vive muy cerca de una carretera, sino todo lo contrario.

Y en el caso de la casa-tapón, que quisiera, si el señor consejero puede, concrete algo más, porque no entra en nuestra cabeza el que se haya empezado a hacer una carretera de ese tipo, en la que únicamente había esa expropiación de vivienda, y que al tiempo que ha transcurrido, mas de diez meses después de haberse finalizado, esa casa sigue allí. Y, sin embargo, se dan otros casos en esa misma carretera, muy concretamente en el pueblo de Pedreña, donde muy antes de empezarse la obra de la carretera ya se había expropiado la casa-tapón que había en una curva, se había derribado y ya se le ha construido a los vecinos la nueva casa. Entonces no se comprende mucho cómo esto que estaba antes no se ha hecho y lo otro que era menos urgente, por decirlo así, porque las obras han empezado recientemente, ya se ha ejecutado el derribo y ya existe, digamos, la construcción de una nueva casa. Quisiera que me concretara algo más.

Y, desde luego, yo creo que debería, por parte de la Diputación Regional, de informarse a los ciudadanos, en concreto a los que se van a ver afectados por este tipo de ensanches, y no que los vecinos se tengan que llevar por rumores de si se va a ensanchar o no. Yo creo que es una labor de la Diputación Regional, ya que se le va a causar trastornos a los ciudadanos en sus propiedades, el que haya una información directa por parte de la Diputación Regional para que los vecinos no tengan que estar escuchando por ahí en corrillos qué es lo que va a ocurrir con sus propiedades, sino que sea una comunicación directa, en caso de que haya esa propuesta de la Diputación Regional, y se atengan directamente a las informaciones oficiales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dúplica.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Señoría, lo que los vecinos oyen y escuchan en los corrillos naturalmente es lo que ellos mismos dicen, los corrillos que ellos forman. Por lo tanto, no es éste un problema que deba de servirnos para criterio, creo yo, de lo que

puede entenderse como un planeamiento bien hecho o no bien hecho, con defectos o no, que no niego que pueda tenerlos.

Con respecto a la casa-tapón, hay situaciones, y yo las he vivido, como es natural y usted puede entenderlo, en que cuando se llega al planteamiento del acuerdo entre la propiedad y la Diputación a la hora de la expropiación, se trata de evitar lo posible el tema de expropiación forzosa, porque parece un tratamiento algo mas virulento, mas violentador de lo que debe de ser, en definitiva, una acción de voluntad conjunta sobre algo que consideramos bueno, aunque con criterio, naturalmente, distinto. Pero yo, sinceramente, la experiencia que tengo es que los vecinos lo que intentan es lograr el máximo de beneficio que indudablemente reconocen o no de la propia carretera -usted lo puede entender exactamente igual que yo, naturalmente, y yo creo que en eso estaremos de acuerdo, y me parece bien, por supuesto-, y al mismo tiempo sin la cesión o con la menor cesión posible de aquello que considera estrictamente, y a veces con un criterio pues realmente poco generoso respecto a la obra que se está desarrollando, la obra concreta que se esté desarrollando, consideran como la propiedad. Entonces hay que ir a un equilibrio de las cosas para que la obra sea definitivamente una obra bien hecha y una obra que sirva.

Me dice: esta carretera no es de nuevo trazado. Perdón, eso dependerá del concepto que tengamos de trazado. Es decir, si nosotros vamos a un ensanchamiento de plataforma con una variación, por poca que sea, la variación de los ejes de calzada y la variación de los ejes y los radios de las curvas, evidentemente estamos hablando de un trazado nuevo. Otra cosa es que ese trazado sea un trazado alternativo, distinto al de la propia calzada existente o no, pero evidentemente estamos hablando de trazado. Pero, en cualquier caso, sí se trata de un planteamiento de trazado distinto.

El que sea mas o menos ancha a los vecinos no les importa, por un lado, decía su Señoría o he creído yo entenderle, y, por otro, que evidentemente no resuelve los problemas de tráfico. Pues mire, sinceramente, yo tengo que decir dos cosas, como les he dicho a ellos reunidos en mi despacho, y eso también por el tema de información, que tanto en el servicio de carretera, como en el despacho mío personalmente, cuando todo el mundo lo ha solicitado, todo el mundo ha sido atendido, escuchado, oído y detallada y pormenorizadamente en sus planteamiento. Pero con respecto al tema del trazado, yo no puedo estar de

acuerdo, sinceramente, ya no por ese concepto de trazado que decíamos; buscamos seguridad vial. Evidentemente, no resolvemos el tema de los atascos, que dice su Señoría; es probable y somos conscientes de ello, pero eso es porque se produce una intensidad de circulación medio diaria evidentemente superior a la que la propia calzada actual, que se está trazando como nueva, pueda asumir, lo cual significa que eso nos llevará en su momento a la necesidad, como fue explicado a esos vecinos o al menos a quienes les representaban, si luego no les han transmitido este pormenor que yo estoy haciendo aquí, pues evidentemente será un problema de quienes les estaban representando, por ejemplo, en mi despacho. Pero, por supuesto, lo que queda claro es que el tema de la intensidad media diaria de circulación es un tema que seguro se ha de plantear ahí, en ese punto probablemente antes que en otros, y también en otros. Entonces la Diputación Regional tendrá la responsabilidad y el buen sentido de empezar a plantear con coherencia alternativas de itinerario y deberá hacerlo y así está previsto al menos en el planeamiento que en este momento nosotros estamos actuando.

Pero lo que sí dejamos claro era: vamos, primero, con este planteamiento a resolver el tema de la mayor comodidad y seguridad vial de la comunicación entre núcleos y no de crear vías -y esto lo pongo entre comillas- "vías rápidas" que puedan ser alternativas, por fuera de los pueblos de Cantabria. Porque ciertamente el encomillado del concepto "rápido" lo pongo desde el punto de vista de que nunca una carretera comarcal podrá entenderse como una vía rápida, pero sí que tenga una intensidad mayor de velocidad media o no.

Entonces aquí se trata de crear una velocidad de intensidad media para la que tiene, pero con mayor comodidad y con una reducción de radios en las curvas y en el movimiento de los vehículos por la calzada, lo cual significa que estamos acentuando, por lo tanto, el objetivo fundamental, o uno de ellos, que es la seguridad vial. Este es el tema.

En lo que se refiere al tema de información, ya he dicho y, bueno, yo no soy consciente de otro planteamiento, todo el mundo que ha acudido a las puertas de Obras Públicas, en el departamento correspondiente de Carreteras, o concretamente en mi despacho, ha sido escuchado y ha sido atendido. Ha sido explicado el problema que a cada uno le afectaba, independientemente de que puedan estar de acuerdo o no.

Por último, concretar: esta obra es laboriosa, esta obra es trabajosa, y no puedo decir fecha concreta en que pueda estar terminada, ahora menos que nunca, que es lo que quería concretar. Tenemos ahí unos imprevisibles que, no digo el tiempo, es en líneas generales, pero sí digo también la huelga de transportes que nos tiene a todos verdaderamente paralizados en este tema. Espero, eso sí es cierto, con cierto fundamento, si digo que nos preocupa el tratar de acabar con la máxima rapidez esa cuestión.

En el tema de la casa-tapón quiero decir: todas las acciones han sido realizadas para que el acuerdo sea el conveniente para el vecino y, por lo tanto, de esa manera no tengamos mas problemas de paralización de la obra.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos).
